

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1038 /

AUTORIZA RODEO Y BAILE CLUB SOCIAL Y CULTURAL DE RODEO LOS RAMALES.

REQUINOA, 17 de mayo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Social y Cultural de Rodeo Los Rames, para efectuar RODEO Y BAILE el día Sábado 21 de Mayo de 2010, en Media Luna del cerro Los Boldos.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a Club Social y Cultural de Rodeo Los Rames, para efectuar RODEO Y BAILE el día Sábado 21 de Mayo de 2010, en Media Luna el cerro Los Boldos.

HORARIO :

Sábado 21 de Mayo de 2010, de las 08:00 PM hasta las 02:00 AM.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Clodomiro Espinoza Orellana, C.I. 10.423.474-7 Presidente del Club.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE(S)

LRG/MAVS/PCS/LGE/gcm.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo